

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 9 DE MAYO DE 1972 || NUM. 20.671

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 381

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, Humberto Eugenio Chavarría y María Victoria Padilla, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 383-A

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Virgilio Manister Alfred, Soldado del Resguardo del Presidio de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios, en sustitución del ciudadano Venancio Brown.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 392

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrés Napo-

CONTENIDO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Acuerdos N° 381 al 483
Febrero de 1972.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Resolución N° 62.—Abril 1972

AVISOS

león Chavarría y María Antonia Castillo G., vecinos de San José Comayagua, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 393

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Daniel Carranza H. y Gloria Arbertina López, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 401

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer en la Oficina del Secretario el Ascenso y Nombramiento siguiente:

1°—Ascender al ciudadano Wilfredo Roger Chávez Murillo, del puesto de Conserje I N° 17506 al cargo de Portero N° 001210, en sustitución del ciudadano Justo Emilio Zúñiga, quien interpuso su renuncia; y,

2°—Nombrar al ciudadano Eulalio Escobar Bonilla, Conserje I, en sustitución del ciudadano Wilfredo Roger Chávez Murillo, quien pasa a ocupar otro puesto.

El ascendido devengará el salario máximo correspondiente a la Escala de Salario N° 3, y el nombrado el máximo de la Escala de Salario N° 1, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 402

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Héctor Hernán Solano Castañeda, Delegado de Migración III, de la Dirección General de Migración (Puesto N° 001410), en sustitución del ciudadano Antonio Valladares Castillo, quien interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el salario correspondiente a la Escala de Salario N° 27, a partir del primero de marzo próximo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 403

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Alduvin Fajardo Rápalo, Contador II, en la Editora Nacional de San Pedro Sula.

El nombrado devengará el salario mínimo correspondiente a la Escala de Salario N° 22, a partir del primero de marzo próximo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Fase a la página N° 4

AVISOS

REGISTROS DE MARCA

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha doce de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Shell International petroleum Company Limited, domiciliada en Shell Centre, Londres, Inglaterra, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 637.512, el 31 de mayo de 1945, renovada por catorce años, a contar del 31 de mayo de 1966, para distinguir: lubricantes, aceites y grasas; consistente en la palabra:

MYRINA

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los

productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 A. y 9 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha doce de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—

En representación de Joseph E. Seagram & Sons, Inc., domiciliada en 375 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

RAKI BOSPORUS

para distinguir: espíritus y licores; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 A. y 9 M. 72.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R. ...	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdobas	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano ...	0.158327	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Ozka Troy de Oro Fino	L 70.00					

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0218	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9973	1.9946

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIGO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha once de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía Ciba-Geigy, S. A., Ciba-Geigy AG., Ciba Geigy Limited, una corporación organizada y existente, conforme a las leyes de la Confederación Suiza, manufactureros industriales y comerciantes, domiciliados en la ciudad de Basilea, Suiza, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

AQUALGON

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 251.862, del 15 de abril de 1972, de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual de Suiza, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege, preparaciones para combatir las algas marinas, marca que se aplica a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, receptáculos, frascos, botes, botellas, latas, cajas, sacos, bolsas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas, relieves, estampados, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo

lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 A., 9 y 19 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha once de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía Ciba-Geigy, S. A., Ciba-Geigy AG., Ciba Geigy Limited, una corporación organizada y existente, conforme a las leyes de la Confederación Suiza, manufactureros industriales y comerciantes, domiciliados en la ciudad de Basilea, Suiza, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

CELOSPOR

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 198.231, del 16 de mayo de 1963, de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual de Suiza, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege medicamentos, productos químicos para la medicina y la higiene, drogas y preparaciones farmacéuticas, productos veterinarios, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, recipientes, frascos, botes, botellas, latas, cajas, sacos, bolsas, empaques, paquetes, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas, relieves, estampados, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria para todo lo cual se agregan los de más documentos de ley.—Tegucigalpa D. C., veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 11 de abril de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 A., 9 y 19 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía,

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 1972, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Talonnario N° 132241	del 10 de enero, por la cantidad de	L 9,794.50
N° 132821	20 „ enero, por la cantidad de	2,904.64
N° 133735	2 „ febrero, por la cantidad de	2,875.00
N° 133849	4 „ febrero, por la cantidad de	1,727.00
N° 134788	21 „ febrero, por la cantidad de	3,774.00
N° 136770	21 „ marzo, por la cantidad de	4,338.00
N° 135867	9 „ marzo, por la cantidad de	3,507.50
N° 138214	20 „ abril, por la cantidad de	5,710.00
N° 138609	26 „ abril, por la cantidad de	24,155.50

T O T A L L 58,786.14

Lic. MIGUEL A. OCHOA
Director

hace saber: que con fecha veintiuno de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—Sección de Marcas de fábrica.—En representación de la sociedad "Calzado Manica, S. A.", del domicilio de Managua, Nicaragua, lo que tengo acreditado con el poder que obra en esa Sección, respetuosamente vengo a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica de las palabras:

FLASH SANDAK

adjuntas a un diseño o dibujo de una flechita, todo lo cual aparecerá solo o acompañado, y ampara toda clase de vestuarios y calzado, y se usa aplicado a los rótulos de todo tamaño y género, envases, cajas y empaques que contienen el vestuario o calzado, grabándolo, imprimiéndolo o estampándolo, solo o en cualquier otra forma, ya sea por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra manera apropiada en el comercio. Además, acompaño las diez (10) etiquetas con las palabras expresadas, la que se desea registrar, y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., abril cuatro de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jacinto Octavio Durón", Colegio de Abogados N° 0127". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 A., 9 y 19 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veintiuno

de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—Sección de Marcas de fábrica.—En representación de la sociedad "Calzado Manica, S. A.", del domicilio de Managua, Nicaragua, lo que tengo acreditado con el poder que obra en esa Sección, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica llamada:

MIGROLON

todo lo cual aparecerá solo o acompañado, y ampara toda clase de vestuarios y calzado principalmente, y se usa aplicada a los rótulos de todo tamaño y género, envases, cajas y empaques que contienen el vestuario o calzado, grabándolo, imprimiéndolo, o estampándolo, solo o en cualquier otra forma, ya sea por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra manera apropiada en el comercio. Además, acompaño las diez (10) etiquetas con la palabra expresadas arriba, la que deseo registrar, y el clisé y el contrato de agencia.—Tegucigalpa, D. C., abril once de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jacinto Octavio Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

29 A., 9 y 19 M. 72.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos

tos de ley, hace saber: que con fecha 19 de noviembre de 1971, se presentó ante este Despacho, el señor Gustavo López Medina, mayor de edad, soltero, Sacerdote y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el inmueble, que se describe de la manera siguiente: "Solar sito en el centro de la población de Lepaterique, en este departamento, el que mide y limita: al Norte, veintiséis varas treinta y una pulgadas y media, propiedad de Juan Yam; al Sur, veintiuma varas seis y media pulgadas y media, calle de por medio, con casa y solar de Pedro López Medina; al Este, cuarenta y tres varas, con solar de los herederos de Ezequiel Servellón Alvarado; y, al Oeste, cuarenta y tres varas, con propiedad del declarante. Que hubo el inmueble relacionado, en virtud de compra que de él hizo en documento privado a los señores José Ovidio, Ela y Blanca Victorina Silva Servellón, el 10 de julio de 1961. Que desde la época de su adquisición lo ha venido poseyendo, y que los antecesores la hubieron dicha propiedad, por ocupación y que sobre la misma no existen otros poseedores pro indivisos. Para acreditar los extremos antes apuntados, ofreció el testimonio de los señores: Coronado Martínez, José Antonio Martínez y Amparo Silva de Lagos, todos mayores de edad y vecinos de Lepaterique. Se manda a publicar tres veces, una vez cada treinta días, para conocimiento del público para los efectos de ley".—Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

J. Murillo M.,
Secretario.

(f) J. Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2º de lo Civil —Tegucigalpa, F. M.—Honduras"

9 M., 10 A., 9 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, para los fines legales consiguientes, al público en general, hace saber: que en 4 de agosto de 1970, se presentó a este Despacho el señor Víctor Manuel Castro Chinchilla, mayor de edad, casado, Meteorólogo y de este vecindario, solicitando Título Supletorio del inmueble, que a continuación se describe: "Un terreno situado en el lugar denominado "El Quiscamote", jurisdicción de San Matías, en este Distrito Central, el que tiene una extensión superficial de siete manzanas, poco más o menos, con estas colindancias especiales: al Norte, con posesión de José Inés Mendoza, cerco de alambre y piedra de por medio; al Sur, también con posesión de José Inés Mendoza; al Este, con posesión de José Inés Mendoza; y, al Oeste, con posesión de don Gertrudis Mendoza". Para acreditar los extremos de su petición, propone el testimonio de los señores: Lorenzo Mendoza Valla-

dares, casado, Carlos Humberto Alvarado, soltero y José Angel Mendoz, soltero, todos mayores de edad, labradores, propietario y vecinos de San Matías, en este Distrito Central. —Tegucigalpa, D. C., enero 31, 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

7 F., 8 M. y 8 A. 72.

SE SOLICITA SE NOMBRE CURADOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que ignorándose el paradero del señor Eugenio Reyes y Reyes, se ha solicitado el nombramiento de Curador Ad-Litem en la Demanda Ejecutiva, promovida por el Abogado José Cisne Reyes, en su carácter de apoderado del Banco Nacional de Fomento, contra el señor Eugenio Reyes y Reyes.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil.—Tegucigalpa".—Honduras.

8, 9 y 10 M. 72.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha dos de mayo del año en curso, dictó sentencia declarando a Camila Vargas Hernández vda. de Elvir, heredera testamentaria de su difunto esposo Juan Elvir Moncada, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1972.

Tomás Arita Valle,
Secretario por Ley.

(f) Tomás Arita Valle. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

9 M. 72.

Viene de la página Nº 1

Acuerdo Nº 404

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Santiago Hernández, Soldado del Resguardo del Presidio de Ocotepeque, departamento del mismo nombre, en sustitución del ciudadano Pablo Gutiérrez.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo Nº 406

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer en el Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, el Ascenso y Nombramiento siguiente:

1º.—Ascender al ciudadano Oscar Alejandro Sánchez Banegas, del cargo de Bombero I 001533 la de Bombero II N° 001523, en sustitución del ciudadano José Abel Pavón, quien interpuso su renuncia; y,

2º.—Nombrar al ciudadano José Ricardo Padilla Lanza, Bombero I, en sustitución del ciudadano Oscar Alejandro Sánchez Banegas, quien pasa a ocupar otro cargo.

El ascendido devengará el salario mínimo correspondiente a la Escala de Salario N° 14 y el nombrado el mínimo de la Escala de Salario N° 11, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo Nº 407

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roger Salvador Acosta y Rosalinda Padilla Palma, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Agricultura y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 408

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hernán Antonio Elvir Soto y María Antonieta Gale Molina, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 409

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Turcios Velásquez y Silvia Olinda Dubon García, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 410

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio García y Buenaventura Benítez Sánchez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 411

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Farruk Enrique Morales Franco y Marisabel Villavicencio Suazo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez

lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 412

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.
El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reinaldo Erazo y Yolanda Elizabeth Serrano Castro, vecinos de Gracias, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 413

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Perdomo y Lidia Ester Merlo, vecinos de San Manuel, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 414

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Abraham S. Mahomar y María Beatriz Rodríguez, vecinos de Olanchito, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 415

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Muñoz Caballero y Mongil Xiomara Flores L., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 416

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 860, del 4 de mayo de 1970, en el sentido de que la ciudadana Dilcy Rubio, nombrada Secretaria Bilingüe en la Dirección General de Migración, se llamará en el futuro Dilcy Rubio de Alfaro Márquez.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 417

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que por medio de la Oficina de Crédito Público se cancele la deuda contraída en el año de 1970 por el Ministerio de Gobernación y Justicia a favor de la Agencia V-W Salomón D. Kafati, S. A., por la compra de un carro Marca "VOLKSWAGEN" tipo JEEP, completamente nuevo, de 4 cilindros y 44 caballos de Fuerza, modelo 1970, color Verde Hiedra con Gris Turón, Chasis N° 1802944397, motor N° H239374, para servicio de la Gobernación Política de Cortés; imputado dicho pago al Título 4-15-1, Deuda Pública, Sub-Grupo 90, Asignación Global, Número Correlativo 10, Amortización Deuda Flotante Varios Ministerios, Clave PAD 11660, eximiendo dicha documentación de su respectiva Orden de Compra. El equipo descrito anteriormente deberá ser registrado en la Contaduría General de la República.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 419

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gregorio Herrera Lainez y Reina Sagrario Sánchez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 420

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonardo Martínez y María Ester Amador Medina, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 421

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Fernando Rodríguez y Ana Regina Lagos Andino, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 422

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Iván Carías y Rosa Amalia Godoy Bricañó, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina

que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 423

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Peralta y Gladys Clementina Ramos Zelaya, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 427

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Boanarges Mejía y Gladys Mendieta Cortés, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 428

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Wilson Ivis Brocato y Concepción Andino, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 429

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Carías Banegas y Lidia Alvarado Aguirre, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 430

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Eloy Montes y Rosario Navarro Reyes, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 431

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar al ciudadano Alberto Cruz, en el puesto de Conserje I N° 001509 de la Editora Nacional de San Pedro Sula, y quien fue nombrado en Acuerdo N° 2124, de 23 de noviembre de 1970.

Este acuerdo tendrá efecto, a partir del primero de marzo próximo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 433

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Francisco López, Soldado del Presidio de Ocotepeque, departamento del mismo nombre, en sustitución del ciudadano Juan José Ramírez, quien interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 434

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar al ciudadano Rómulo Carbajal González, en el puesto de Delegado de Migración I 001422, de la Dirección General de Migración, y quien fue nombrado en Acuerdo N° 197, de 26 de enero de 1970.

Este acuerdo tendrá efecto, a partir del primero de marzo próximo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 435

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la ciudadana Mirna Geogirna Lara de Herrera, Oficinista Mecanógrafa II (Puesto N° 001452), en sustitución de la ciudadana María del Carmen Avila.

La nombrada devengará el salario mínimo correspondiente a la Escala de Salario N° 15, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 436

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, Gustavo López Corea y Zolla Rosa Hernández, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 437

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Antonio Mejía e Iris Lavinia Gavarrete, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 438

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Humberto Flores y Alba Rosa Andino, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de .. (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 439

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Helaire Larue Thmpson y Blanca Esperanza Canales, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 440

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Omar Rápalo y Sldania Elizabeth López, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero

de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 441

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Evelio Murillo y Mérida Hernández, vecinos de Lapaera, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 442

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jim Arnaldo Gudiel y María Elena Cubero, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 443

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Inestroza López e Irma Martínez Argueta, vecinos de San Miguelito, Intibucá, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 444

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Escoto H. y María Rosario Portillo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 445

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rigoberto Rivera y Margarita Matute, vecinos de Manguller, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 446

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfonso Soaa Lara y Sandra Gómez Aguilar, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 447

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Tulio Palma Gómez y Julisa Cristóbel Bodden Aguilar, vecinos de Puerto Cortés, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras,

en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 448

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Orlando Pineda y Ana Besay Quintanilla, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 450

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Berríos Gómez y Eloisa Escoto López, vecinos de El Paraíso, El Paraíso, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 451

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Anibal Vivian de Fuentes y María de los Angeles López Ferrera, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 452

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Victor Molina Muñoz y Martha Emelina Muñoz Castellanos de Concepción Sur, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 453

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Melvin Barahona Orellana y Felicitas López, vecinos de Puerto Cortés, Cortés, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 454

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Victor Andonie y Janet Canahuati, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 455

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Antonio Palacios y Sonia Ruiz, vecinos de San

Pedro Sula, Cortés, previo entero de
(L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que
el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
designa.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos
de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 456

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la Re-
pública,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para
contraer matrimonio civil, a Mario Bodullo
Zapata y Marielow Vijil Servellon, vecinos
de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de
(L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que
el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
designa.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos
de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 457

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la Re-
pública,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para
contraer matrimonio civil, Juan Manuel
Suazo y Helen Andino, vecinos de San Pe-
dro Sula, Cortés, previo entero de (L. 10.00)
diez lempiras, en la oficina que el Ministe-

Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en
el Diario Oficial LA GACETA,
Y procure mandar los origina-
les de sus avisos con toda cla-
ridad para evitar equivocac-
iones.

LA DIRECCION

rio de Hacienda y Crédito Público designa.
—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos
de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 458

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la Re-
pública,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para
contraer matrimonio civil, a Roberto Padilla
y Mirian Zulema Sevilla, vecinos de Tela,
Atlántida, previo entero de (L. 10.00) diez
lempiras, en la oficina que el Ministerio de
Hacienda y Crédito Público designa.—Co-
muníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos
de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 459

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la Re-
pública,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para
contraer matrimonio civil, a Marco Anto-
nio Turcios S. y Janneth Escalante E., ve-
cinos de Villanueva, Cortés, previo entero de
(L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que
el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
designa.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos
de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 460

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la Re-
pública,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para
contraer matrimonio civil, a Gualberto Can-
tarero Reyes y Cándida Cantarero Hernán-
dez, vecinos de San Miguelito, Intibucá, pre-
vio entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la
oficina que el Ministerio de Hacienda y Cré-
dito Público designa.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos
de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 461

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la Re-
pública,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para
contraer matrimonio civil, a Osman Mejía,
Orellana y Alejandra Lara Bueso, vecinos de
Las Vegas, Santa Bárbara, previo entero de
(L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que
el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
designa.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos
de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 462

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la Re-
pública,

ACUERDA:

Nombrar a la ciudadana Verónica Mari-
cela Amador, Oficinista I de la Sección
Distribución Formularios para Impuestos
Municipales, en la Dirección de Asesoría y

ACUERDO No. 306

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aprobar la siguiente Tarifa de Precios, para las publi-
caciones en el Diario Oficial "La Gaceta".

Marcas de Fábricas, por tres publicaciones	L. 30.00
Patentes de Invención, tres publicaciones	30.00
Avisos de Remates, veinte publicaciones	150.00
Publicaciones Avisos de Herencias, una publi- cación	6.00
Publicaciones de Títulos Supletorios, tres veces	40.00
Publicaciones Avisos Mineros, tres publicaciones	40.00
Publicaciones Subastas Públicas, una publicación	60.00

—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Asistencia Técnica Municipal (Puesto Vacante).

La nombrada devengará el salario mínimo correspondiente a la Escala de Salario N° 11, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 463

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Javier Triminio Maldonado e Isabel Rivera Linares, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 464

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Varela González y Reina Esperanza Andino, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 465

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Rolando Paz Chávez y Sandra Rosibel Barahona Henríquez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 466

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Luis Silva Valladares y María Trinidad Figueroa Elvir, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 467

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilbert Jerrome Woodward y Agustina de Jesús Morazán Gálvez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 468

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Virgilio Rodríguez Barahona y Lea Narda Canales L., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 469

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reinaldo Izaguirre e Irma Victoria López, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 470

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Reconco M. y María Auxiliadora Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 472

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Antonio Pinel H. y Perla Coralía Mendoza S., vecinos de Choluteca, previo entero de . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 473

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Castellón Madrid y María Victoria López, vecinos de Villanueva, Cortés, previo entero de (L10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 474

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guillermo Ramírez y Elia Argentina Pérez vecinos de Choloma, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 475

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gonzalo Gálvez Castillo y María Teresa Ordóñez M., vecinos de Juticalpa, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 476

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Luis Raudales y Sandra Zúniga Mayorga, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 477

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Cabrera Donaire y Ermilinda Erazo, vecinos de El Porvenir, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina

que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 478

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hernán Castillo Guiza y Angela Rivera Padilla, vecinos de Villa San Antonio, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 479

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Rodríguez López López y Eva Leyla Pineda Fajardo, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 480

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ello Flores y Domicilia Menocal, vecinos de Mangulile, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION

Acuerdo N° 481

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio López y Miriam Aurora Cáliz H., vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 482

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Pereira Moreira y María Eugenia Mejía, vecinos de Siguatepeque, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 483

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel de Jesús Mercado y María Eneldina Alvarado, vecinos de San José, Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AVISO

RESOLUCION No. 62

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1972.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, de conformidad con los Artículos 27 y 31 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

RESUELVE:

1º—Ampliar la siguiente Asignación Presupuestaria:

TITULO 4-02-1

RAMO DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Programa 1-07

SERVICIOS TIPOGRAFICOS NACIONALES

Sub-Programa 01

Tipografía Nacional

SERVICIOS PERSONALES

112 2 00670 Jornales L 5.710.00
Suma la Ampliación L 5.710.00

A los Suscriptores del Diario Oficial "LA GA-

CETA", se les ruega cancelar los meses atrasados de dicha Suscripción.

2º—Para atender la ampliación anterior, amplíase el siguiente Ingreso depositado según Talonario N° 138214 en la Tesorería General de la República.

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Servicios.

Imprenta L 5.710.00

T O T A L L 5.710.00

—Notifíquese.

CUPERTINO NUNEZ M.

Sub-Secretario de Hacienda.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca. —Señor Ministro de Economía.—En representación de Leslie Fay Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 1400 Broadway, ciudad de New York, Estado de New York Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 513.305, el 9 de agosto de 1949, renovada por veinte años, a contar del 9 de agosto de 1969; para distinguir: vestidos y ropa en general para señoras y señoritas; consistente en las palabras:

LESLIE FAY

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

9, 19 y 29 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de ma-

y del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca. —Señor Ministro de Economía.—En representación de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, domiciliada en Frankfurt/Main, Alemania, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

HOECHST

para distinguir: preparaciones farmacéuticas, para usos humano y veterinario; productos químicos; tintes o colorantes; auxiliares; fibras; agentes protectores de plantas; fertilizantes; textiles; plásticos y resinas sintéticas, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

9, 19 y 29 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de ma-

yo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca. —Señor Ministro de Economía.—En representación de Chanel, S. A., domiciliada en la ciudad de Glaris, Suiza, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

CRISTAL

para distinguir: perfumes, aguas de colonia, aguas de tocador, jabones de tocador, lociones, polvos de talco, polvos para el baño, aceites para el baño y desodorantes, y la cual se aplica a los envases, envoltorios, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

9, 19 y 29 M. 72.

